

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: “Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción Contra el Ruido en la Fase II en la autovía A-6. Tramo: pp.kk. 28+000 a 34+100” de clave 39-M-14990.

Con fecha de 30 de mayo de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto “Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción Contra el Ruido en la Fase II en la autovía A-6. Tramo: pp.kk. 28+000 a 34+100” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 8.289.449,68 euros. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- a) La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- b) Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial al Ayuntamiento de Torreloredón, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la afección a la vía pecuaria Cordel de Valladolid, la Dirección General de Tráfico y a los titulares de servicios afectados por las obras proyectadas.
- c) Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de trazado durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (“Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de gran circulación de dicha comunidad) a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Proyecto de Trazado y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) y en los ayuntamientos de Torreloredón y Galapagar, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Nº ORDEN	REF CATASTRAL	SITUACIÓN	TITULARIDAD CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL m ²	APROVECHAMIENTO	OCUP. TEMPORAL	BIENES AFECTADOS
1	0325004VK2902N	AVD. TORRELODONES 2 28250 TORRELODONES (MADRID)	VILALAR SA CL. RAIMUNDO LULIO 20 Pl: 02 Pt:iz 28010 MADRID	4.269	Residencial	446,66	140m de muro de bloques de piedras de aprox. 1 m de altura
2	0325037VK2901N	CL ALTOS DEL CLUB DE CAMPO L 46, TORRELODONES (MADRID)	AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PZ CONSTITUCIÓN 1 28250 TORRELODONES	983	Suelo sin edificar	293,86	40 m de muro de bloques de piedras de aproximadamente 1 m de altura y 40 m de valla de simple torsión con postes cada 2 m
3	0325034VK2902S	CL ALTOS DEL CLUB DE CAMPO L 50, TORRELODONES (MADRID)	CDAD PROP. URB LOS ALTOS DEL CLUB DE CAMPO, Nº 1 A 29 TORRELODONES	1.959	Suelo sin edificar	757,37	100 m de muro de bloques de piedras de aproximadamente 1 m de altura y 100 m de valla de simple torsión con postes cada 2 m
4	9001					707,67	
5	9001					144,92	
6	9001					272,85	80 m de valla de simple torsión con postes cada 2 m

Madrid, a 12 de junio de 2023.—La jefa de la Demarcación de Carreteras, Gloria Ramos Palop.

(02/10.464/23)

